



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-85479-I-2013 correspondiente a la Licitación Privada N° 52/2013 correspondiente a la provisión de Servicio de Parquización con destino diferentes zonas del Partido, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Licitación Privada ha sido adjudicado mediante Decreto N° 1606/2013 al señor Emilio Víctor Busán.

Que el vencimiento de la contratación opera el 31-12-13, y que las cláusulas particulares de la Licitación Privada en cuestión establecen en su Artículo 6° treinta (30) días de continuidad de prestación del servicio a contar de la fecha de su finalización, de resultarle a la Administración necesario y conveniente,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Prorrógase** en Treinta (30) días a contar del *01/01/2014* la vigencia de la contratación autorizada mediante Decreto N° 1606/2013 referido a la provisión de Servicio de Parquización con destino diferentes zonas del Partido (Expte. N° 4128-85479-I-2013– Licitación Privada 52/2013).-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la Empresa contratada personalmente con entrega de copia o por carta documento con transcripción íntegra del presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1847.-


Lt. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN